

FeSP-UGT Extremadura exige negociar el Reglamento General de Ingreso en el primer trimestre del año 2021

El Sindicato solicita urgentemente modificar el artículo que organiza las listas de espera

(12/02/2021) Esta Central Sindical lleva años reivindicando la modificación del **Reglamento General de Ingreso** del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el cual fue publicado mediante Decreto en el año 1996, con el principal objetivo de dotar a la Administración de un instrumento eficiente para la organización de los recursos humanos dentro de su ámbito de actuación.

Es obvio que este decreto se encuentra totalmente desfasado y obsoleto provocando discriminación y malestar entre el personal de la Junta de Extremadura. **FeSP-UGT Extremadura** ha insistido especialmente en esta pandemia, en la necesidad de negociar los procedimientos que rigen el ingreso como personal de la Administración, máxime cuando muchos de los/as Empleados/as Públicos han estado y siguen estando en primera línea para combatir la enfermedad Covid-19.

FeSP-UGT Extremadura ve necesario negociar, de manera global la actual norma, pero entendemos “como más urgente” **atender la disfunción que establece en su artículo 29.** Este artículo recoge la constitución de las “Listas de Espera” tras un proceso selectivo y los criterios para el establecimiento de la bolsa.

Una de las causas que también perjudica a los/as trabajadores/as son las contrataciones por tiempo superior a tres meses, porque al terminar el contrato vuelve a la bolsa, pero en el grupo de final.

Este último criterio, supone una **penalización exagerada para los/as trabajadores/as del ámbito de Administración General**, los cuales se ven obligados a renunciar a sus opciones de trabajo por el miedo a pasar al final de la lista de espera, con el convencimiento de que será difícil que lo vuelvan a llamar para trabajar, sobretodo, si son listas muy extensas.

Una de nuestras propuestas, es que las contrataciones temporales que sean por **tiempo igual o inferior a un año**, el/a aspirante debe reincorporarse a la lista de espera en el lugar que le corresponda.

FeSP-UGT Extremadura reitera su reivindicación a la Dirección General de Función Pública de negociar de manera urgente el Reglamento General de Ingreso en el primer trimestre del año 2021, mediante la convocatoria de la mesa sectorial correspondiente.

FeSP-UGT – PRIMERA FUERZA SINDICAL EN EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. ¡CUMPLIMOS!

